

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****59****PARLA**

PERSONAL

Mediante decreto número 5858, de 3 de octubre de 2024, ha aprobado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.1.b del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:

Primero.—Nombrar funcionario/a de carrera en la categoría de Inspector del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Parla, por promoción interna independiente con efectos de la toma de posesión a:

	DNI
1	52109401A

Segundo.—La toma de posesión del/de la inspector se efectuará en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del nombramiento como funcionario/a en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Sin causa justificada no tomara posesión dentro del plazo establecido no accederá a la categoría de Inspector, perdiendo todos los derechos derivados de las pruebas selectivas y del subsiguiente nombramiento conferido.

Tercero.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Parla, a 4 de octubre de 2024.—El concejal-delegado del Área Recursos Humanos, Economía, Hacienda, Participación Ciudadana y Atención Ciudadana, Andrés Correa Barbado.

(03/16.186/24)

